

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Horas de despacho: de las doce á las eatorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Marzo de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 939.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Camino vecinales.

El Ayuntamiento del poblado de Pedroso de la Abadesa, agregado de Tordesillas, solicita la declaración de utilidad pública para el camino vecinal que partiendo de dicho pueblo vaya á enlazar con el camino vecinal en construcción del inmediato pueblo de Velliza.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el improrrogable plazode quince días, en este Gobierno civil y en el Ayuntamiento del Pedroso. Valladolid 17 de Marzo de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 940.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Expropiaciones.

Visto el expediente instruido en este Gobierno civil para la expropiación de terrenos en el término municipal de Manzanillo, con destino á la carretera de Peñafiel á Montemayor, en su trozo primero, y que la Comisión provincial informa favorablemente á la ocupacion intentada, he acordado por providencia de este día declarar la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» en cumplimiento del artículo 20 de la misma ley para que llegue á conocimiento de los interesados, á los que se les señala el plazo de ocho días siguientes al de la oportuna notificación, á fin de que hagan la designacion de perito que les represente ó para que recurran en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos se entenderá que renuncian á ellos y que les representará el perito de la Administración, según disponen los artículos 19 y 21 de la citada ley de Expropiación.

Valladolid 23 de Marzo de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 941.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 7 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 24 de Abril próximo á las once, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de la carretera de la de Adanero á Gijón á la de Valladolid á Calatayud, Seccion de Pedraja de Portillo á Tudela de Duero, para los años 1912 y 1913, bajo el tipo de 2.188'95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad de

los licitadores con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 22 de Marzo de 1912.
—El Gobernador, *M. Ruiz.*

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de la carretera de..... proyecto redactado para los años de 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (pesetas en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

56

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 7 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 24 de Abril próximo á las once, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de la carretera de Rioseco á Toro, para los años de 1912 y 1913, bajo el tipo de 7.066'16 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la

misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 22 de Marzo de 1912.
—El Gobernador, *M. Ruiz*.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de... proyecto redactado para los años 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente)

57

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 951.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1912.

Sesion del día 2.

Presidencia del Alcalde, señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar para el cargo de Vocal de la Junta local de enseñanza al Regidor Sr. Conde Presmanes.

Se acordó por mayoría de votos denegar lo solicitado por D. Norberto Adulce, en instancia pidiendo se incluya en la lista de electores para Compromisarios, á D. Alberto Escobar, D. Alejandri-

no Perez, D. Leopoldo Delgado, D. Leandro Ramos y D. Félix Blanco Bernal.

Se acordó conceder á D. Alfonso Mialhe, la licencia que solicita para hacer la acometida de la casa núm. 1, de la calle del Puente Mayor, á la red general del alcantarillado.

Se acordó aprobar una mocion del Sr. Alcalde Presidente referente á la construcción de un grupo escolar, así como el dictamen de la Comisión proponiendo se construya en el solar resultante del derribo del edificio de los Mostenses y el presupuesto extraordinario que al mismo se acompaña, al que se le dará la tramitación legal.

Se acordó autorizar la adquisición de 20 quintales métricos de cebada con destino á la manutención del ganado del Parque que se consideran precisos hasta que se adjudique la subasta de indicado artículo.

Fueron aprobadas las notas de gastos hechos en las obras que se ejecutaron por administración los días 22 al 27 del pasado mes de Enero, importantes 6.985 pesetas 6 céntimos y dos he de haberes del Jefe del personal de Obras, importante uno 138 pesetas 80 céntimos y otro 499 pesetas 20 céntimos por portes para los trabajos de invierno.

Se acordó la cesión de casetas en los Mercados á varios industriales.

Se acordó conceder un socorro á Lucila Lesmes, viuda de Hilario Gonzalez, timbalero que fué de la Corporación.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda, una proposición de varios señores Regidores, referentes á retiros de obreros y empleados de la Corporación.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión especial de alumbrado, una proposición del Sr. Buron, solicitando se acuerde solicitar del Sr. Gobernador civil la declaración de excepción de subasta para contratar el alumbrado de gas por el tiempo que convenga á los intereses municipales.

Se acordó pasar á estudio del Ayuntamiento reunido en Comisión, otra proposición del señor Buron, en la que solicita se acuerde la declaración de inexistencia legal del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la Sociedad Electra Popular Vallisoletana, y en su caso su nulidad.

Se hicieron varios ruegos y

preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 9.

Presidencia del Alcalde Sr. Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Obras, una comunicación del Excmo. Sr. Capitan General de la Region, en la que solicita la cesión gratuita al Ramo de Guerra, de una parcela de terreno contigua á las fachadas posteriores de los Cuarteles de San Benito y San Agustín, recayente al paseo de las Moreras.

Se acordó por mayoría de votos aprobar el Presupuesto adicional al de Saneamiento para el año 1912.

Se acordó aceptar la renuncia que de la parcela de terreno inmediato al Cementerio Católico, se hizo á D. José Posas, y señalar el canon de 75 pesetas á la cedida en el mismo sitio al Sr. Cacenave.

Se acordó pasar de nuevo á estudio de la Comisión de Policía, la instancia de los señores Rosel y Compañía, solicitando licencia para construir en la carretera de Salamanca, núm. 11, dos fábricas, una de anisados y otra de lejías.

Se acordó la concesión de varias licencias de obras.

Se acordó pasar á estudio del Sr. Regidor Síndico, la instancia de los señores Sandino y Unciti, autores del proyecto de reforma de las carreteras de Adanero á Gijón y Valladolid á Salamanca, en las inmediaciones del Arco de Ladrillo, reclamando sus honorarios.

Fué aprobada la nota de gastos hechos en obras por administración durante los días del 29 de Enero al 3 del actual.

Se acordó autorizar la permuta de destinos solicitada por el Guardia municipal nocturno, Pio de Diego, y el peon de la sección de conservación del Canal, Vicente Vaquero.

Fué aprobado el estado de recaudación obtenida por la tarifa de Puestos públicos, durante el pasado mes de Enero.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda, una instancia de D. Luis Mérida, concesionario para la explotación de anuncios en los tranvías, solicitando la rebaja del concierto establecido para el pago del arbitrio timbre municipal, en el presente año.

Se acordó pasar á estudio de la Junta de Saneamiento una instancia de D. Eugenio Sesmero referente á concesión del plazo para ampliar informe sobre perjuicios originados en finca de su propiedad, ocasionados según dice por el nuevo cauce del Esgueva.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda una proposición presentada por varios señores Regidores, referente á la creación de una sociedad Cooperativa de consumos para empleados y obreros municipales, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 16.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó ratificar los nombramientos de los señores Aguirre, Roldán, Infante y Cilleruelo, para formar parte de la Comisión mixta que entiende de las diferencias surgidas con la Diputación sobre débito por contingente.

Fué aprobado el balance de operaciones del mes de Enero.

Se acordó el nombramiento de una Comisión á fin de que estudie las distintas enmiendas presentadas al proyecto de reorganización del Cuerpo de Policía municipal.

Se acordó aprobar los proyectos de contratos para la adquisición de las casas números 8, 12 y 13 de la Plaza de la Rinconada.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se acordó la cesión al Ramo de Guerra de una parcela de terreno situado entre el Cuartel de San Benito y la Iglesia de San Agustín, lindante con el paseo de las Moreras.

Se acordó la sea transferida á D.^a Esperanza Cibrán la pensión que disfruta su difunta madre, como viuda del Secretario que fué de la Corporación D. Felipe Cibrán.

Se acordó la adquisición de una báscula destinada al peso de los quintos.

Se acordó conceder á los señores Rosel y Compañía, la licencia que solicitan para establecer en la carretera de Salamanca, número 11, una fábrica de licores con la condición de que presenten planos detallados del local é instalación.

Fué aprobada la nota de gastos en obras por administracion, durante los días del 5 al 10 del actual.

Se acordó pasar á la Comision de Policia dos actas de subasta de paja y cebada para el ganado del Parque en las que no hubo postor, para que en su vista proponga lo que estime oportuno.

Se acordó la cesion de un puesto en el Mercado del Campillo á Antonio Colmenares; y otro á Amalia Diez.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Gobierno una instancia de D.^a Nicolasa Perez, viuda del profesor Veterinario municipal D. Simeon Leonardo, en la que solicita se la conceda una pensión.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el pasado mes de Enero.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó conceder á Gregorio Garcia, uno de los puestos de refrescos, existentes en el paseo del Campo Grande.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión, una proposición del señor Buron, referente á que por la Sociedad «Electra Popular» se proceda á colocar los cables aéreos del fluido eléctrico de su fabricacion en palomillas de hierro salientes de los edificios.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 23.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se procedió el sorteo de los señores Vocales que han de componer la Junta Municipal, la que quedó constituida por las señoras siguientes:

D. José Esteban Molina.
Antonio Perez Minayo.
Mariano Fraile Rivera.
Eusebio Alcalde Varela.
Laurentino de la Justicia.
Enrique Moufledo Escudero.
Rodrigo Esteban Cebrian.
Quintín Lopez Quevedo.
Laureano Alvarez Martin.
Juan Camé Colomé.
Emilio Molina Ruiz.
Valerio Vega.
Quintín Palacios Herranz.
Aurelio Pastor San José.
Ricardo Angles.
Dámaso Serrano Fernandez.

D. Fermin Ruano Saavedra.
Pedro Rodriguez Gutierrez.
Francisco Gimenez.
Manuel Ortega Perez.
Manuel Vaquero.
José M.^a Fernandez Cavada.
Inocencio Tejedor Cacho.
Luciano Rodriguez Villegas.
Victor Morales Calonge.
Manuel Franco Gomez.
Juan Alonso Garcia.
Francisco Guzman Calvo.
Bonifacio Fernandez.
Fermin del Olmo Pablos.
Máximo Polanco.
Francisco Polanco Alvear.
Eduardo Mañoz Mosquera.
Manuel Morate del Amo.
Mariano Silva Martin.
Leandro Diez Suarez.
Valentin Millan.
Primitivo Bustamante Sarmiento.

Se acordó acceder al primer extremo de una instancia presentada por D. Alejandro Gonzalez Heredia, notificándole personalmente el acuerdo de 24 de Noviembre de 1911, sobre negociacion de obligaciones de la Deuda de Saneamiento; y denegar el segundo extremo de la misma en el que solicita se acuerde dejar sin efecto el referido acuerdo.

Fué aprobada la cuenta de gastos é ingresos del Consultorio «Gota de leche» correspondiente al pasado mes de Enero.

Se acordó que por el Ayuntamiento reunido en Comision, se dictamine en la proposicion del Sr. Buron, respecto á que se declare inexistente el contrato celebrado con la «Electra Popular», referente al alumbrado público eléctrico.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se acordó anunciar la subasta para la construcción de sepulturas en el Cementerio Católico.

Se acordó el nombramiento de Acacio Prieto para una plaza de escobero.

Se acordó la celebracion de una nueva subasta, en vista de haber quedado desiertas las anteriores, para la adquisicion de la cebada y paja necesaria para la manutencion del ganado del Parque de Policia.

Se acordó aprobar el contrato de arriendo de los Almacenes de Castilla, destinados á Deposito administrativo.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Consumos, en la instancia presentada por varios obreros y emplea-

dos de la Compañía del Ferrocarril del Norte, protestando del impuesto de consumos y solicitando la supresion del que grava los carbones minerales ó artificiales; 1.^o nombrar una Comisión especial que estudie los medios que hayan de ponerse en práctica para llegar á la tan deseada supresion ó sustitucion del impuesto de consumos, y 2.^o que por las Comisiones de Hacienda y Presupuestos se dictamine respecto al segundo extremo.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Regidor Sindico se acordó reconocer á D.^a Maria de los Angeles Casado, como dueña de un censo contra este Ayuntamiento.

Fueron aprobadas la nota de gastos hechos en obras por administracion, durante los días 12 al 17 del corriente mes, importantes 7.501 pesetas; y el proyecto de distribucion de fondos por Capítulos para el pago de las obligaciones de la Corporacion, durante el próximo mes de Marzo.

Fueron aprobadas las actas de subasta sin postor celebradas para el arriendo de la cobranza de cédulas personales y arriendo de los terrenos que de labrantío tiene el Coto del Rebollar.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Acuerdos tomados por la Junta Municipal en las sesiones celebradas por la misma en el mes de Febrero de 1912.

Sesion del día 22.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el proyecto de que es autor el Sr. Alcalde Presidente, para la creacion de la Deuda municipal de conversion y ejecucion de obras.

Se acordó aprobar los convenios celebrados para la adquisicion de las casas números 8, 12 y 13 de la Plaza de la Rinconada.

Se acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para la construcción de grupos escolares; con lo que se dió por terminada la sesión.

Marzo 13 de 1912.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, E. Gomez Diez.

Valladolid: Ayuntamiento 15 de Marzo de 1912.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, acordando se le dé la tramitacion legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—R. Zaragoza.—V.^o B.^o—El Alcalde, E. Gomez Diez.

NUM. 930.

Marzales.

Terminado el repartimiento vecinal de los arbitrios extraordinarios de paja de esta villa y año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el «Boletín oficial», durante los cuales pueden presentar los contribuyentes en él comprendidos cuantas reclamaciones creyeren justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Marzales 19 de Marzo de 1912.
—El Alcalde, Antonio Morchón.
—El Secretario, Manuel Alonso.

NUM. 950.

Vega de Valdetrongo.

Terminado el repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados que disfrutan sueldos, pensiones y otros haberes personales, que se explotan y disfrutan de este término, teniendo por causa utilizar su importe, como ingresos del presupuesto municipal del año actual, cubriendo los gastos del mismo en la parte que no alcanzan los demás recursos, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, de sol á sol, contados desde el siguiente en que aparezca el presente en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que sea examinado por los contribuyentes en él comprendidos y puedan hacer las reclamaciones que crean justas á su derecho, pasado que sea no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Vega de Valdetrongo 18 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Victor Rodriguez.—El Secretario habilitado, Teodosio Alonso.

Núm. 980.

Villabragima.

Confeccionado nuevamente el repartimiento de contribución territorial de esta villa para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y formular las reclamaciones que consideren pertinentes á su derecho, advirtiendo que pasado este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villabragima 23 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Hermenegildo Perez.—El Secretario, Demetrio Espinel.

Núm. 931.

Villalba de la Loma.

No habiendo comparecido el mozo Domiciano Pisonero Pisonero, hijo de Dámaso y María, número 1 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecte al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Villalba de la Loma 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde Presidente, Jacinto Espinel.—P. O., El Secretario, Francisco Pisonero Mañueco.

Núm. 942.

Villanubla.

No habiendo comparecido el mozo Vicente Brañas Leche, hijo

de Francisco y Ladislada, número 4 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado por el «Boletín oficial» y *Gaceta de Madrid*, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Villanubla 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Andrés Villanueva.

Núm. 943.

Villanubla.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la formación del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1913, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Villanubla 21 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Andrés Villanueva.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

El Campillo
Camporredondo
Canalejas
Fontihoyuelo
Manzanillo
Matapozuelos
Mojados
Olivares de Duero
Palacios de Campos
La Pedraja

Peñaflor
Portillo
Puente Duero
Quintanilla de Arriba
Santervás de Campos
Simancas
Valdunquillo
Villabragima
Villacarralón
Villafrechós
Villanueva de Duero
Villarmentero de Esgueva
Zaratan

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 929.

OLMEDO.

CÉDULA DE CITACION.

Sangrador, Juan, domiciliado últimamente en Iscar, comparecerá el día dos del próximo Abril á las nueve y media de su mañana, ante la Audiencia provincial de Valladolid, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de Omedo contra Indalecio y Emeterio Sanz, sobre atentado.

Omedo 21 de Marzo de 1912.

Núm. 960.

VILLALON

Don Francisco Serra Ovejero, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fé: Que en el expediente incidental de pobreza que á continuación se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Villalon de Campos, á cuatro de Marzo de mil novecientos doce, el señor Don Mariano Miguel y Rodriguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el incidente de pobreza promovido por Don Mariano Pablos Ovelleiro, como tutor del menor de edad Luciano Garcia Pablos, de once años de edad, soltero, sin profesion, natural y domiciliado en Santervás de Campos, representado y defendido por el Procurador Don Aquilino Gonzalez Gonzalez, y el Letrado Don Manuel del Fraile Villada, respectivamente, para li-

tigar contra Doña Anastasia Garcia Agundez, vecina de Villaviciencio, Eusebia Garcia Agundez, de Vega de Ruiponce, Fructuosa Garcia Agundez, Isaac Gomez Garcia, Arcadia Martinez Garcia, vecinos de Santervás, Inocencio Bueno, de Villacidaler, Victoriano Severino y Maria Paz Garcia Baeza, de Santervás y Luciano Garcia Agundez, en ignorado paradero; con los estrados del Juzgado, todos por no haberse personado, en los que ha sido parte el Abogado del Estado.

Parte dispositiva.—Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre á Don Luciano Garcia Pablos, menor de edad, representado por su tutor Don Mariano Pablos Ovelleiro, para litigar contra Doña Anastasia Garcia Agundez, vecina de Villaviciencio, Doña Eusebia Garcia Agundez, de Vega de Ruiponce, Fructuosa Garcia Agundez, Isaac Gomez Garcia, Arcadia Martinez Garcia, vecinos de Santervás, Inocencio Bueno, de Villacidaler, Victoriano Severino y Maria Paz Garcia Baeza, de Santervás y Luciano Garcia Agundez, en ignorado paradero, y promover el juicio voluntario de testamentaria de Don Santos Garcia Ovelleiro, con opción á gozar de los beneficios otorgados á los de su clase.

Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma prevenida por la ley de no solicitarlo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Miguel y Rodriguez.—Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Mariano Miguel y Rodriguez, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en este día de que doy fé. Villalon cuatro de Marzo de mil novecientos doce.—Licenciado, Francisco Serra.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito. Y para que sirva de notificación á los demandados expido el presente que firmo en Villalon á veintidos de Marzo de mil novecientos doce.—Licenciado, Francisco Serra.

VALLADOLID.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion